



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

México, D.F. a 24 de enero de 2006.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100062805**, presentada el día 14 de noviembre de 2005.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 14 de noviembre de 2005, se recibió la solicitud número 1117100062805, por el medio electrónico SISI, la cual se presentó en el siguiente tenor:

“Currículo Vitae del C. Alonso Chang Solís Plan de Trabajo Propuesto al ocupar su cargo actual como funcionario en el CECyT 10. Actividades relevantes que haya desempeñado en su cargo actual como funcionario. otros datos para facilitar su localización, Dirección: Av. José Loreto Fabela Esq. Av. 508 Unidad Aragón C.P. 07950 Tels 55518639 Tel red 57296000-42055”. (sic)

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud número 1117100062805, en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con oficio SA/UE/1315/05, en fecha 15 de noviembre de 2005, se procedió a turnarla al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Carlos Vallejo Márquez” del IPN por considerarse asunto de su competencia.

TERCERO.- Considerando la dificultad para la integración de la información solicitada y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la LFTAIPG, primer párrafo, con fecha 9 de diciembre de 2005, se hizo del conocimiento del particular que se prorrogaría el tiempo de respuesta hasta por 20 días hábiles.

CUARTO.- Mediante oficio número SA/UE/050/06 de fecha 11 de enero de 2006, la Unidad de Enlace le requirió al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Carlos Vallejo Márquez” del IPN, en el siguiente tenor:

“Al respecto, atentamente le solicito remitir la información que dará respuesta al requerimiento antes planteado, a más tardar el día lunes 16 de enero de 2006; toda vez que a la fecha esta Unidad de Enlace no ha recibido la información correspondiente, y el plazo otorgado por la Ley Federal de Transparencia esta próximo a vencer .” (sic)



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

QUINTO.- Derivado de lo anterior y en virtud de que el CECyT “Carlos Vallejo Márquez” no cumplimentó el requerimiento de fecha 11 de enero de 2006, mediante oficio número SA/UE/122/06 de fecha 18 de enero de 2006 la Unidad de Enlace, nuevamente le requirió en el siguiente tenor:

“En alcance a los oficios SA/UE/1315/03 de fecha 15 de noviembre de 2005 y SA/UE/050/06 de fecha 11 de enero de 2006 y, en virtud de que a la fecha esta Unidad de Enlace no ha recibido respuesta a dicha solicitud, atentamente le solicito remitir la información que dará respuesta a la misma, debidamente clasificada, como fecha improrrogable el día 19 de enero de 2006, considerando que los plazos otorgados por la Ley Federal de Transparencia están próximos a vencer.

Lo anterior con la finalidad de que este Instituto cumpla en tiempo y forma las disposiciones en materia de Transparencia.

Cabe mencionar que la responsabilidad a que se refiere el artículo 63 o cualquiera otra derivada del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública será sancionadas en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.” (sic)

SEXTO.- En cumplimiento al segundo requerimiento, mediante oficio CVMDIR/068/2006 de fecha 17 de enero de 2006 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Carlos Vallejo Márquez” del IPN manifestó lo siguiente:

“Con base al oficio SA/UE/050/06, le informo que el C. ALONSO CHANG SOLIS, no pertenece a la Plantilla de Funcionarios con relación al organigrama de este Plantel, por lo tanto, no se le ha solicitado su currículum ni su Plan de Trabajo.” (sic)

SÉPTIMO.- Por oficios SA/UE/217/06, SA/UE/218/06, SA/UE/219/06, SA/UE/220/06, todos de fecha 25 de enero de 2006, se envió al Comité de Información el proyecto y expediente de la solicitud número 1117100062805, para su conocimiento y de así considerarlo conveniente con fundamento en el artículo 29 se pronunciaran respecto del mismo.

OCTAVO.- Mediante oficio 11/013/0187/2006 de fecha 30 de enero de 2006 el Órgano de Control en el IPN señaló que “no se deberá declarar inexistencia y se deberá solicitar a la Dirección de Recursos Humanos que confirme la Unidad responsable a la que esta asignado el C. Alonso Chang Solís y requerir a ella la información, dado que la entrega del Currículum Vitae no esta condicionada a si es funcionario o no”.



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

NOVENO.- Con fecha 30 de enero de 2006, mediante oficio número SA/UE/367/06 se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos del IPN la información señalada por el Órgano Interno de Control, asimismo la Dirección antes referida, manifestó que ellos no contaban con el Currículum del C. Alonso Chang Solís.

DÉCIMO.- A través del oficio número SA/UE/377/06 de fecha 31 de enero de 2006 la Unidad de Enlace requirió nuevamente al CECyT para que en términos de lo señalado por los miembros del Comité de Información, exhibieran el Currículum Vitae del C. Chang Solís

UNDÉCIMO.- Por oficio de fecha 31 de enero de 2006, número CVMD/219/06, el Centro envió el Currículum del C. Alonso Chang Solís, asimismo, se puso a disposición del particular el Currículum, con la indicación que estaría publico junto con la resolución que se suscribe.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 fracción IV y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Este Comité, previo análisis del caso y habiéndose cerciorado de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar la información solicitada, consistente "**Plan de Trabajo del C. Alonso Chang Solís Propuesto al ocupar su cargo actual como funcionario en el CECyT 10. Actividades relevantes que haya desempeñado en su cargo actual como funcionario**" y que fue requerida al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Carlos Vallejo Márquez" del IPN, quien contestó que no existe la información requerida en virtud de que el C. Alonso Chang Solís no desempeña ningún cargo como funcionario dentro del CECyT número 10.

En relación a lo anteriormente manifestado por el Centro y de la Revisión que se realiza a la página de transparencia de esta Casa de Estudios en el rubro directorio de funcionarios del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Carlos Vallejo Márquez" del IPN en el cual no se desprende el nombre del C. Alonso Chang Solís, como funcionario del Centro de referencia.



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

TERCERO.- Es importante remitirnos al artículo 42 de la LFTAIPG, que indica que las dependencias sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, en virtud de lo anterior, se declara la inexistencia de la información requerida.

Sin embargo cabe señalar que no se esta de acuerdo con la inexistencia del Currículum del C. Alonso Chang Solís toda vez que si bien, no desempeña ningún cargo como funcionario, lo cual no lo obliga normativamente a presentar un plan de trabajo, en términos de los artículos 26, 27, 28, y 29 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, si está obligado a demostrar su perfil académico, lo cual se demuestra con la presentación del currículum.

Derivado de lo anterior a continuación se transcriben los siguientes artículos como fundamento de nuestro dicho:

“Sección Tercera **De la Práctica Docente**

Artículo 26. La organización de la práctica docente deberá asegurar que la asignación de la planta académica en cada una de las asignaturas se realice de acuerdo con la clasificación del artículo 17 del presente Reglamento, considerando la relación equilibrada entre los profesores y la función descrita en su nombramiento, por asignatura o de carrera, que garantice el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudio, de las cargas de docencia, investigación, atención y asesoría a los alumnos, así como de las tareas de carácter académico y del fortalecimiento de la vida colegiada. Los mecanismos y condiciones de dicha asignación, así como la participación de las academias en este proceso, se establecerán en el reglamento respectivo.

Artículo 27. El personal académico será seleccionado tomando en cuenta su formación académica y profesional, experiencia docente, nivel de conocimientos, así como su vocación por la docencia y la investigación científica y tecnológica. Para tal efecto, se tomarán en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 18, fracción XIV, y 26 del presente Reglamento.

Artículo 28. El perfil del personal académico deberá corresponder con las necesidades de cada nivel, modalidad y programa de estudios y deberá exigir preferentemente un nivel o grado de estudios superior al que imparte. De igual manera, deberá considerar la capacidad para administrar y aprovechar los medios didácticos, así como para participar en las actividades de actualización, desarrollo docente, intercambio, vinculación y extensión.

Artículo 29. El personal académico en su práctica docente se organiza en academias y colegios de profesores con el propósito fundamental de garantizar la calidad, pertinencia y cumplimiento de los planes y programas de estudio, así como su diseño y actualización, en los términos que determinen los reglamentos correspondientes.



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

CUARTO.- En consecuencia, con apoyo en las consideraciones anteriores y con fundamento en los preceptos legales invocados en el Considerando Primero, así como en los artículos 41, 42, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, es de CONFIRMARSE la inexistencia, en los archivos de este Instituto Politécnico Nacional del Plan de Trabajo presentado por el C. Alonso Chang Solís, así como las actividades relevantes que haya desempeñado en virtud de no desempeñar ningún cargo como funcionario dentro del CECyT número 10 “Carlos Vallejo Márquez”.

QUINTO.- Se considera que el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Carlos Vallejo Márquez” del IPN, deberá exhibir el currículum del C. Alonso Chang Solís, en cumplimiento de los artículos 26, 27, 28 y 29 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la LFTAIPG, Se confirma la inexistencia de la información solicitada consistente en el **Plan de Trabajo del C. Alonso Chang Solís, Propuesto al ocupar su cargo actual como funcionario en el CECyT 10. Actividades relevantes que haya desempeñado en su cargo actual como funcionario.**

SEGUNDO.- En consecuencia, se previene a la Unidad de Enlace para que, en tiempo y forma, notifique al solicitante la inexistencia de la información arriba indicada, así como que la información concerniente al Currículum Vitae del C. Alonso Chang Solís estará publicada junto con la presente resolución.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la LFTAIPG.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional, así como el Currículum Vitae del C. Alonso Chang Solís.

QUINTO.- Notifíquese al particular, la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Presidente del Comité de Información

C.P. Jorge Alberto Núñez Ledesma
Titular del Órgano Interno de Control

Ing. Ariel de Jesús Arcadia Salas
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Luís Antonio Ríos Cárdenas
Asesor "A"

Lic Juan Ángel Chávez Ramírez
Asesor "B"

Fernando Fuentes Muñiz
Asesor "C"

*Con fundamento en los artículos 30 de la LFTAIPG y artículo 57 del Reglamento de la LFTAIPG que establece que los asesores, serán funcionarios de apoyo, que asistirán a las sesiones con voz pero sin voto y cuya firma solo será para asentar su conocimiento

CURRICULUM

VITAE

CURRÍCULUM VITAE

NOMBRE: ALONSO CHANG SOLIS

PREPARACIÓN ACADEMICA

PRIMARIA: ESC.PRIMARIA "ANDRES OSUNA"
COL.GRANJAS MODERNAS
DELEGACION:GUSTAVO A. MADERO

SECUNDARIA: ESC, SEC. DNA. "ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ"
COL, TRES ESTRELLAS
DELEGACION, GUSTAVO A. MADERO

BACHILLERATO: ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS DE CAPACITACION
PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ENAMACTI)

LICENCIATURA: ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
IZTACALA
PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM.)
CARRERA: PSICOLOGÍA

DIPLOMADO: "FORMACIÓN Y ACTUALIZACION DOCENTE PARA UN
NUEVO MODELO EDUCATIVO"
MÉXICO (IPN)
PERIODO: MAYO DEL 2004- FEBRERO DEL 2005

EXPERIENCIA LABORAL

- LUGAR:** ESCUELA SECUNDARIA DIURNA No.215
UNIDAD EL COYOL.
DELEGACIÓN :GUSTAVO, A MADERO.
- PUESTO:** PROF: DE DIBUJO TECNICO
- LUGAR:** ESCUELA SECUNDARIA DIURNA No. 273
UNIDAD: CTM EL RISCO
DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO
- PUESTO:** PROF: DE DIBUJO TECNICO Y COORDINADOR DE
MATERIAS TECNOLOGICAS
- LUGAR:** INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
- PUESTO:** PSICÓLOGO
- LUGAR :** INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CECYT "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"
AV.508 Y AV. LORETO FAVELA
UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
- PUESTO:** PROFESOR DE PSICOLOGÍA Y ORIENTADOR VOCACIONAL
- LUGAR:** CECYT " CARLOS VALLEJO MARQUEZ"
PUESTO: COORDINADOR DE ORIENTACIÓN JUVENIL
- LUGAR:** CECYT " CARLOS VALLEJO MARQUEZ"
PUESTO: INSTRUCTOR DE DIPLOMADO EN DESARROLLO HUMANO Y
RESPONSABLE DE SERVICIO SOCIAL DEL PROGRAMA
ASESOR ESTUDIANTE
- LUGAR:** CECYT "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"
PUESTO: PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO
- LUGAR:** CECYT "CARLOS ALLEJO MARQUEZ"
PUESTO: COORDINADOR DE ORIENTACIÓN JUVENIL
- LUGAR:** CECYT "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"
PUESTO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN JUVENIL

CURSOS

- CURSO: "DIDACTICA DEL DIBUJO TÉCNICO"
DURACIÓN: 45 HORAS
- CURSO: "EVALUACIÓN DEL DIBUJO TÉCNICO"
DURACIÓN: 45 HORAS
- CURSO: "PSICOANÁLISIS Y EDUCACIÓN"
DURACIÓN: 40 HORAS
LUGAR: ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN
- CURSO: "ANÁLISIS DE LA PRACTICA DOCENTE"
DURACIÓN: 20 HORAS
LUGAR: CECYT "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"
- CURSO: "INTRODUCCIÓN A LA MICROCOMPUTACIÓN"
DURACIÓN: 20 HORAS
LUGAR: CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO
- CURSO: "LOTUS 1,2,3,"
DURACIÓN: 20 HORAS
LUGAR: CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO
- CURSO: "COMPUTACIÓN APLICADA"
DURACIÓN: 80 HORAS
LUGAR: CET No. 1 WALTER CROSS BUCHANAN
- CURSO: "PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA 92-93"
DURACIÓN: 18 HORAS
LUGAR: CECYT "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"
- CURSO: "SEGUNDO TALLER DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA"
DURACIÓN: 30 HORAS CON EVALUACIÓN
- CURSO: "SEMINARIO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA"
DURACIÓN: 20 HORAS
LUGAR: CECYT "LAZARO CARDENAS "
- CURSO: TALLER DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA COMO INSTRUCTOR
DURACIÓN: 18 HORAS
LUGAR: CECYT " CARLOS VALLEJO MARQUEZ"
- CURSO: "TERCER TALLER DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA"
DURACIÓN: 36 HORAS
LUGAR: CECYT "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"
- CURSO: "ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE MEDICIÓN DEL APRENDIZAJE"
DURACIÓN: 50 HORAS
LUGAR: CECYT "LUIS ENRIQUE ERRO SOLER"

CURSO: PRESENCIA DE LA ORIENTACIÓN JUVENIL EN EL I.P.N.
DURACIÓN: 18 HORAS
LUGAR: CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA UNIDAD ALLENDE

CURSO: TALLER DE IDENTIDAD Y VALORES
DURACIÓN: 20 HORAS
LUGAR: SECRETARIA TECNICA DEL I.P.N.

CURSO: "PRIMER ENCUENTRO MAESTRO -TUTOR"
DURACIÓN: 20 HORAS
LUGAR: ESCUELA SUPERIOR DE ING. E IND.EXTRACTIVAS

CURSO: "EL ORIENTADOR COMO PROMOTOR DEL APRENDIZAJE"
DURACIÓN: 20 HORAS
LUGAR: ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA

CURSO: "EDUCACIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO HUMANO"
DURACIÓN: 40 HORAS
LUGAR: AUDITORIO DE LA SECRETARIA TÉCNICA

CURSO: "TALLER DE CULTURA DEMOCRATICA"
DURACIÓN: 25 HORAS
LUGAR: ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN

CURSO: "INFORMATICA BASICA"
DURACIÓN: 40 HORAS
LUGAR: CECYT "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"

SEMINARIO DE DESARROLLO HUMANO
DURACIÓN: DOS DÍAS
LUGAR: AUDITORIO "ING ALEJO PERALTA " DEL CENTRO CULTURAL JAIME TORRES
BODET DEL INTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CURSO: "AUTOCAD R-14 EN DOS Y TRES DIMENSIONES"
DURACIÓN: 30 HORAS
LUGAR: CECYT "GONZALO VAZQUEZ VELA"

CURSO: "DIAGNOSTICO DE LA PSICOPATOLOGÍA DEL ADOLESCENTE"
DURACIÓN: 25 HORAS
LUGAR: ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION
UNIDAD SANTO TOMAS

CURSO: "CONSTRUCTIVISMO SOCIAL APLICADO"
DURACIÓN: 25 HORAS
LUGAR: CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD SANTO TOMAS

CURSO: "V JORNADAS ACADEMICAS INSTITUCIONALES DE PLANEACION Y
EVALUACIÓN"
DURACIÓN: 30 HORAS

CURSO: "CONSEJO PROFESIONAL DE AYUDA PARA DEJAR DE FUMAR"
DURACIÓN: 12 HORAS
LUGAR: BIBLIOTECA "VICTOR BRAVO AHUJA"

CURSO: "TALLER DE FORMACIÓN DOCENTE II"
DURACIÓN: 30 HORAS
LUGAR: CECYT "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"

CURSO: "CURSO TALLER DE LAS VII JORNADAS ACADEMICAS INSTITUCIONALES DE
EVALUACIÓN Y PLANEACION"
DURACIÓN: 30 HORAS
LUGAR: CECYT "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"

CURSO: "TALLER DE FORMACIÓN DOCENTE III"
DURACIÓN: 30 HORAS
LUGAR: CECYT "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"

CURSO: "CURSO TALLER DE LAS VIII JORNADAS ACADEMICAS INSTITUCIONALES DE
EVALUACIÓN Y PLANEACION"
DURACIÓN: 30 HORAS
LUGAR: CECYT "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"

CURSO: "TALLER DE FORMACIÓN DOCENTE IV"
DURACIÓN: 30 HORAS
LUGAR: CECYT "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"